

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01260.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal téngase en cuenta el abono a la obligación aquí ejecutada, efectuado por el demandado **HELBERTO CORTES PORRAS**, cuya fecha y cuantía se relacionan en el escrito adosado a folio precedente del cartulario. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **091**, hoy **02 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

151ee5ae58b2a19eb33b6eb0a303493ed6290553c091544a29daaaf3c0db7b88

Documento generado en 31/05/2021 07:11:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>